

26 OCT 2016
Córdoba, de Octubre de 2016

VISTO:

El expediente nº 0054392/2016 por el que Secretaría Académica solicita la institucionalización del "Proyecto Espacios Virtuales como Complemento a la Enseñanza Presencial";

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto comenzó a implementarse en la Facultad de Derecho, Carrera de Abogacía, a partir del segundo semestre del año 2007, y fue desarrollándose en el transcurso de los años siguientes en el marco de Programas para el Mejoramiento de la Enseñanza del Grado (PAMEG), aprobado por Resolución del HCS 963/11 y Resolución del HCD 370/11.

Que en el año 2012 se implementó nuevamente el Proyecto, en el marco del PAMEG, aprobado en esta instancia por la Resolución del HCS 2333/12 y Resolución del HCD 428/12.

Que el Proyecto cuenta hoy con 17.000 usuarios y más de 40 aulas virtuales abiertas de diferentes asignaturas y cátedras. A su vez, se han diseñado numerosas aulas virtuales para las materias opcionales.

Que el proyecto ha tenido continuidad en su desarrollo, alcanzando un nivel de madurez y potencialidades para incidir en la calidad de la enseñanza y los aprendizajes, que justifica su institucionalización.

Que el "Proyecto Espacios Virtuales como Complemento a la Enseñanza Presencial" tiene por objetivo promover el desarrollo de entornos virtuales para presentar contenidos y proponer actividades que complementen la enseñanza presencial de la Carrera de Abogacía y brindar asesoramiento pedagógico y comunicacional en la producción de materiales educativos para integrar a las aulas virtuales de la Facultad de Derecho; sus directores son la Mgter. María Ruíz Juri y el Ab. Ricardo Daniel Erezian, sus Co-Directores Dra. Graciela Ríos, Dr. Alejandro Freytes y Equipo de gestión Lic. Elisa Zabala.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Artículo 1.- Instituir en el ámbito de la Facultad de Derecho el "Proyecto Espacios Virtuales como Complemento a la Enseñanza Presencial" cuyo Directores son la Mgter. María Ruíz Juri y el Ab. Ricardo Daniel Erezian, sus Co-Directores Dra. Graciela Ríos, Dr. Alejandro Freytes y Equipo de gestión Lic. Elisa Zabala;

Artículo 2.- Protocolícese y comuníquese.

RESOLUCIÓN N°.

1379

Dr. RAMÓN FLORES VILLALBA
SECRETARÍA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA